

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero : Si existe algún tipo de planificación a mediano plazo, de los controles en las rutas de la provincia y cuál es el criterio con el que se construye.

Segundo: Si esto se traduce en un cronograma permanente, con cuanta antelación se realiza a su aplicación.

Tercero: Si se establecen en el mismo, puntos fijos y móviles de control, y con qué criterio.

Cuarto: Si se han solicitado a quienes corresponda a nivel nacional, o se han aplicado partidas provinciales, para adquirir los materiales necesarios para realizar los test de consumo de alcohol y de estupefacientes.

Quinto: Si se realizan controles sobre la información que se obtiene de los foto multas/radares que controlan la velocidad; si se prevé colocar más, cuándo y dónde, y si se analizan otras formas de controlar la velocidad. Si se señala debidamente este tipo de controles, sobre todo en la nocturnidad, con suficiente iluminación, y cartelería anticipada y visible. A cuántos metros se coloca de manera visible dicha señalética. Cuál es el criterio para tomar foto multas o utilizar el radar en horarios nocturnos.

Sexto: Cuál es la causa de la ausencia de controles de documentación y de elementos obligatorios a llevar en el automóvil, en puntos clave de la provincia.

Septimo: Cuál es el criterio para realizar acuerdos con las comunas y municipios, para garantizar controles transitorios y permanentes, sobre todo aquellas que se realizan sobre vías de jurisdicción nacional.

Octavo: Qué información relativa al tema de los controles, produce el Observatorio de Seguridad Vial de la Provincia, a quiénes se las envían y cómo se utiliza para la mejora de los operativos de control para su prevención. Si existe coordinación con el Observatorio nacional y en qué aspectos.

Noveno: Cuál es el estudio jurídico que realiza la gestión de cobro de multas, cuál fue el criterio (o mecanismo?) por el cual se le otorgó esa tarea, y desde cuándo la realiza. Cuáles son las estadísticas completas acerca de la efectividad en su recaudación, o sea, cuántas ingresan para su cobro y cuántas efectivamente se cobran, ya sea el procedimiento extrajudicial o judicial; si es judicial, sobre el estado de los expedientes y cuantos se encuentran prescriptos.

CPN.URIEL M.BRUPBACHER

Diputado Provincial

Bloque U.C.R

FUNDAMENTOS

Los accidentes en las rutas de Entre Ríos siguen creciendo a un ritmo alarmante y se siguen cobrando la vida de los entrerrianos. Esto es el resultado de una serie de factores negativos que se combinan y sobre los cuales, lamentablemente, hemos estado llamando permanentemente la atención como legisladores. No podemos quedarnos callados porque nada más ni nada menos que la vida está en juego. El pésimo estado de las rutas y caminos rurales; la falta de controles serios en nuestras rutas; y la falta de educación vial, información real y responsabilidad ciudadana; nos llevan a esta situación grave. Por esto necesitamos tomar el toro por las astas ya que hay mucho por hacer y las excusas ya no bastan.

Sobre el estado de las rutas y caminos rurales, hemos presentado numerosos Pedidos de Informe sobre algunos de los innumerables casos que a lo largo de toda la provincia, impiden que los entrerrianos se puedan movilizar en forma segura. Ninguno ha sido contestado, y lo peor, no han sido reparados ni mejorados en ningún sentido. Ahí están detenidos en el tiempo, como los proyectos y las oportunidades para los entrerrianos, algo que nos indigna en pleno Siglo XXI.

La educación vial es otro punto esencial y me referiré al mismo en el proyecto de ley pertinente. Lo que hoy nos ocupa tiene que ver con el tercer factor, como son los controles en nuestras rutas y caminos rurales, fundamentales para la prevención de accidentes. Ante innumerable cantidad de denuncias, comentarios, pedidos, etc de los ciudadanos nos preguntamos, cuál es el criterio, estrategia, forma de aplicación y evaluación de los controles en las rutas de Entre Ríos. Nos referimos a todos los controles necesarios, ya sea de alcoholemia, test de consumo de narcóticos, de velocidad, de elementos obligatorios en el vehículo, de documentación necesaria para circular.

La realidad nos muestra que es imposible identificar un criterio único y responsable sobre el tema, dado que es evidente que se cometen todo tipo de negligencias, abusos, errores, etc. La ausencia de puntos de control móviles por ejemplo, hace que los conductores tomen siempre los mismos caminos alternativos para evadirlos, muchas veces peligrosos o ni siquiera aptos para transitar. La carencia total de material para realizar los narcotest; la falta de alcoholímetros, en la provincia que se jacta de tener la ley de alcohol cero antes que la Nación; la ausencia de convenios con la totalidad de los municipios y comunas (en algunos casos existen y otros lugares muy necesarios no); la ausencia de controles en los límites de las grandes urbes, donde por ejemplo se observan rodados de todo tipo en muy mal estado, atestados de personas- niños en su interior, con carga de leña u otros elementos y materiales; la insistencia con los controles en lugares donde no son tan necesarios y como contraparte, la ausencia de puestos de control en lugares claves;



la evidente parcialidad en muchos controles, que están orientados solo hacia un determinado sector de la sociedad, como al que lleva luces bajas sin encender, y por otro lado circulan vehículos en deplorable estado, sin ni un tipo de luces, ni frenos, etc; nos muestran una política errática e irresponsable por parte del gobierno provincial.

Pareciera también que los fines de los operativos son más bien recaudatorios, y no la prevención de los accidentes, por todas las razones antes dichas. Si el fin fuera el de la prevención no estaríamos en esta situación. La gestión de cobro de las deudas por faltas de tránsito también es un punto a controlar, dado que están aparentemente a cargo de un solo estudio jurídico, relacionado directamente con la gestión actual del gobierno provincial.

Finalmente, la ausencia información actualizada y permanente sobre los resultados de los controles que se realizan diariamente en la provincia, para su posterior análisis y reconsideración, nos lleva a cuestionarnos también sobre la tarea del Observatorio Provincial de Seguridad Vial y los materiales que éste produce, cuáles son los destinatarios y cómo los utilizan para mejorar los controles futuros. Recordemos que fue creado a través del Decreto N 646/16 del Ministerio de Gobierno y Justicia, y “tiene como objetivo la elaboración de informes estadísticos de los siniestros viales, mediante la evaluación de sus causas y efectos para producir medidas preventivas que tiendan a reducir la tasa de accidentes”.

Necesitamos que el gobierno provincial tome este tema como prioritario y para eso es imprescindible que sean conocidos los puntos mencionados en el articulado. Tenemos mucho para aprender de otras comunidades, incluso otras provincias argentinas, y confiamos en que el bienestar y la seguridad de los entrerrianos pueden cambiar y mejorar si se trabaja en forma urgente sobre el tema.

CPN.URIEL M.BRUPBACHER

Diputado Provincial

Bloque U.C.R